

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBA LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250 Y 1410 DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 19 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N°2014/2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°523 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de mayo de 2017, el Ing. N°822 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 02 de mayo de 2017, que autorizan la adquisición mediante llamado a Licitación Pública, por **"Productos Químicos – Higiene Ambiental"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los servicios solicitados, por medio de Licitación Pública.

2.- AUTORICÉSE, las siguientes bases de licitación:

1. Características de la licitación:

Nombre de la licitación: *Productos Químicos – Higiene Ambiental.*

Descripción: *Realizar operaciones de control de plagas y vectores en la comunidad.*

Tipo de licitación: *Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)*

Tipo de convocatoria: *ABIERTO*

Moneda: *Peso Chileno*

Etapas del proceso de apertura: *Una Etapa*

Toma de razón por Contraloría: *No requiere Toma de Razón por Contraloría*

Publicidad de ofertas técnicas: *Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.*

2. Organismo demandante

Razón social: *Ilustre Municipalidad de Independencia*

Unidad de compra: *DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES*

R.U.T.: *69.255.500-7*

Dirección: *INDEPENDENCIA 753*

Comuna: *Independencia*

Región en que se genera la licitación: *Región Metropolitana de Santiago*

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 25-05-2017 13:55:00
Fecha de Publicación: 19-05-2017 12:13:47
Fecha inicio de preguntas: 19-05-2017 15:55:00
Fecha final de preguntas: 22-05-2017 15:55:00
Fecha de publicación de respuestas: 23-05-2017 15:55:00
Fecha de acto de apertura técnica: 25-05-2017 13:56:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 25-05-2017 13:56:00
Fecha de Adjudicación: 31-05-2017 13:56:00
Fecha de entrega en soporte físico: No hay información
Fecha estimada de firma de contrato: No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas: No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Si el Proveedor está debidamente registrado en Chile Proveedores ignore esta cláusula.

Documentos Técnicos

1.- Ingresar anexo con la oferta de los productos solicitados, en anexo técnico N°523 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Documentos Económicos

1.- La oferta válida será sólo aquella que haya realizado su respectiva Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl asociado al ID de esta licitación. Ingresar valor global neto en pesos (sin impuestos), por todos los servicios requeridos.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1.- Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Se evaluará lo siguiente: rotulado, envasado, características del pellet, características del bloque y fecha de vencimiento (solo se evaluarán productos con fecha de vencimiento mínima de 12 meses a la fecha de entrega)	60%
1. Plazo de Entrega	El tiempo de entrega se medirá en días; al menor tiempo de entrega obtendrá un 100%, y los siguientes serán evaluados con la siguiente Fórmula: $(\text{Oferta menor tiempo} / \text{Oferta evaluada}) * 100$. NOTA: Deben indicar plazo, dentro de la oferta. Y EL PLAZO DE ENTREGA COMENZARÁ HACERSE EFECTIVO DESDE LA FECHA Y HORA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.	20%
2. Precio	$X = \text{Precio Mínimo ofertado} * 100 / \text{precio oferta X}$	20%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Precio Referencial.

Fuente de financiamiento: Municipal.

Monto total estimado: \$4.500.000.-

Contrato con Renovación: No

Observaciones: Sin observaciones



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Plazos de pago: a 30 días
Opciones de pago: Cheque

Nombre de responsable de pago: Manuel Reyes Ruiz
e-mail de responsable de pago: mreyes@independencia.cl

Nombre de responsable de contrato: Eduardo Muñoz B.
e-mail de responsable de contrato: emunoz@independencia.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-02-3631000

Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

8.- Garantías Requeridas

No hay información de garantías.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates:

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en CALIDAD TÉCNICA. De mantenerse el empate, se escogerá al proponente cuya oferta tenga mayor puntaje en PRECIO y si aún persiste el empate, la Unidad solicitante decidirá en base a sus requerimientos, la oferta que les sea más conveniente y que cumpla con lo solicitado.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:
Mediante foro inverso.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones
y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Asesoría
Jurídica - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.